

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE ESTA UNIVERSIDAD DE 17 DE ABRIL DE 2020 (BOJA DE 24/04/2020)

De conformidad con lo establecido en las bases 1.8 y 7.1 de la Resolución de 17 de abril de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas, este Tribunal **HA RESUELTO:**

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a la que se ha determinado para su superación del tercer ejercicio (Anexo I). Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado el tercer ejercicio a la celebración del cuarto ejercicio, que tendrá lugar el próximo jueves día **17 de diciembre de 2020, a las 11:00 HORAS, en el AULARIO III, AULAS 1 Y 4.**

Asímismo, se convoca a los aspirantes a la lectura del mismo en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá lugar el día 17 de diciembre entre las 16:00 y las 20:00 horas, continuando la misma el día 18 de diciembre desde las 9:00 horas. La lectura tendrá lugar en la SALA DE GRADOS (2.130). del Edificio CITE III INFORMATICA-MATEMÁTICAS.

El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M" (Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, BOJA nº 26 de 07/02/2020).

Tercero.- El Anexo I de la Convocatoria en su apartado 1.4 establece que el ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública. No obstante, dada la situación sanitaria y las restricciones en cuanto a la acumulación de personas en lugares cerrados, el Tribunal ha resuelto que sólo tendrán acceso a la sala en la que se realizará la lectura del ejercicio los interesados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Arsenio Gutiérrez Pérez

[firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NsoUEBoPGk5TdZJLS5M16g==>

Firmado Por	Arsenio Gutiérrez Pérez		Fecha	10/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	NsoUEBoPGk5TdZJLS5M16g==	PÁGINA	1/1
				
NsoUEBoPGk5TdZJLS5M16g==				